



Resolución N°180/2016

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 37, letra D.

Vistos

Por orden del Director de la Academia.

Se Resuelve

Habilitar como Instructores de Campo, al siguiente instructor cuya institución de origen se detalla a continuación:

Cuerpo de Bomberos de Sergio Albornoz Godoy
Santiago Run: 10.445.844-0

Comuníquese, Regístrese y Archívese,

Alonso Ségeur L.
Director

Raúl Morales M:
Rector

Santiago, Diciembre de 2016